REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO Unidad Desarrollo comunitario



RETIRO, 0 7 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 2.- La resolución Exenta Nº 000088, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule. Que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 3.- Decreto Exento Nº 587, de fecha 12 de Febrero 2014 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 6.- La necesidad de de realizar la contratación de un vehículo en arriendo de acuerdo al convenio enunciado precedentemente con la finalidad de realizar visitas domiciliarias a los beneficiarios del programa.
- 7.- Las bases sobre contratos administrativos de sumarios y Prestaciones de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración de Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, modificado por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario Oficial de Octubre de 2009.-
- 8.- La Orden de compra de arriendo de vehículo emitida a través de trato directo N° 3013-209-SE14 de fecha 01-04-2014.
- 9.-Lo indicado en la Ley N° 19,886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Articulo Nº 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Articulo N°8,14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de convenio marco.

DECRETO:

DEPTO. **FINANZAS**

TETIRO

ETHR O

1.-AUTORICESE, la adquisición de combustible para vehículo Samsung SM3 SE, Sedan año 2014, Patente GKTD 78, el cual se encuentra en arriendo de acuerdo a Orden de compra Nº 3013-209-SE14 de fecha 01/04/2014. Para el Programa Sociolaboral.

2.- Impútese el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta Nº 22-03-001-000-001 (área gestión 1) del Presupuesto Municipal Vigente.

> REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. ROR ROEN DEL ALGALDE"

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ READMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLAMERRERA JERE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS Autorización Presupuestaria

LINE CAMPOS VASQUEZ

UNDIRECCIÓN DES. COMUNITARIO

COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL